

V A R I A

CONCURSO

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España abre un concurso, hasta 1.^º de febrero próximo, para premiar el mejor trabajo sobre "La función de la censura de cuentas de España", con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El premio consistirá en la cantidad de 15.000 pesetas en metálico.

2.^a El trabajo se presentará en triplicado ejemplar, mecanografiado por una sola cara, en papel de tamaño "holandesa".

3.^a El plazo de presentación finalizará el 1.^º de febrero de 1950, antes del cual deberán ser entregados los trabajos en el domicilio del Instituto (Orellana, 5, Madrid), en sobre cerrado, en el que constará un lema y la indicación "Para el Concurso sobre la Función de la Censura de Cuentas en España".

Dentro de dicho sobre se incluirá otro, también cerrado, en cuyo exterior constará asimismo el lema, y dentro, el nombre, apellidos y domicilio del concursante. El último sobre no será abierto, excepto en el caso de que el trabajo a que corresponda sea premiado, y se devolverá, junto con éste, previa presentación del recibo expedido a su entrega.

La devolución de trabajos no premiados caducará a los tres meses de la fecha en que se haga público el fallo.

4.^a Los trabajos serán juzgados por un Tribunal integrado por el Presidente-Director del Instituto y quienes hayan ostentado tal cargo; Directores generales de Banca y Bolsa y Contribuciones y Régimen de Empresas del Ministerio de Hacienda; un representante del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España; otro del Instituto de Actuarios Españoles; tres miembros más designados libremente por la Comisión permanente del Instituto en quienes, a ser posible, además de la condición de Censores jurados, concurre la de Catedráticos de Facultad de Derecho, de Facultad de Cien-

cias Económicas o de Escuela de Comercio, o Profesor mercantil al servicio de la Hacienda, y el Contador y Secretario de la Comisión permanente del Instituto, el último de los cuales actuará, también, como Secretario del Jurado.

El Tribunal podrá actuar y resolver el Concurso con sólo cinco de sus miembros.

5.^a El trabajo premiado quedará de propiedad del Instituto, el cual podrá, si lo estima conveniente, proceder a su edición y publicación en las condiciones que considere oportuno, reservándose en este caso 50 ejemplares para el autor.

6.^a Si el Jurado considerase que ninguno de los trabajos presentados es merecedor del premio, podrá declarar éste desierto. Asimismo podrá otorgar, en su caso, menciones honoríficas a aquellos trabajos que, aun no premiados, sean merecedores de ello.

Para informes, personalmente o por carta, en el domicilio del Instituto, Orellana, 5, Madrid.

ESTUDIOS DE DERECHO HIPOTECARIO Y DERECHO CIVIL

POR

D. JERONIMO GONZALEZ Y MARTINEZ

Prólogo del Excmo. Sr. D. José Castán Tobeñas, Presidente del Tribunal Supremo.

Precio de la obra: 175 pesetas.

Publicados los tres tomos.

Envíos contra reembolso, con aumento de dos pesetas.

Los pedidos a Administración de

REVISTA CRITICA DE DERECHO INMOBILIARIO

ALCALÁ, 16, 5.^o, n.^o 11 - MADRID